



**Resumen de la Ley Orgánica
para la Mejora de la Calidad Educativa**

LOMCE

CALENDARIO DE APLICACIÓN

- La LOMCE comenzará a implantarse para Primaria y Formación Profesional (FP) Básica en el curso 2014-2015, mientras que en la ESO será en los cursos 2015-16 para el primer y tercer curso y 2016-2017 para el segundo y el cuarto.

- La primera evaluación final de ESO será en 2017.

- En Bachillerato, la LOMCE comienza para el primer curso en 2015-2016, y para el segundo en 2016-2017. La primera evaluación final será también en 2017.

- La selectividad, que se suprime, se mantiene para los alumnos que quieran acceder a la Universidad antes del curso 2017-18.

		CURSO ACADÉMICO		
		2014-2015	2015-2016	2016-2017
Primaria	1º	X		
	2º		X	
	3º	X		
	Evaluación	X		
	4º		X	
	5º	X		
	6º		X	
	Evaluación		X	
Secundaria	1º		X	
	2º			X
	3º		X	
	4º			X
	Evaluación			Año 2017 Una sola convocatoria sin efectos académicos
	1º Formación Profesional Básica	X		
	2º Formación Profesional Básica		X	
Bachillerato	1º		X	
	2º			X
	Evaluación			Año 2017 Dos convocatorias, los resultados solo se tendrán en cuenta para el acceso a la Universidad. (Su superación no será necesaria para obtener el título de Bachiller)
FP	Gado Medio		Inicio Ciclos	

ASIGNATURAS Y CURSOS

- Las asignaturas de Primaria, ESO y Bachillerato se agrupan en:

Troncales: reguladas esencialmente por el Gobierno con una carga lectiva mínima del 50% del horario total.

Las específicas y las de libre configuración autonómica (como lengua cooficial, con tratamiento análogo al castellano), cuyos horarios y contenidos corresponderán a las comunidades.

Los centros podrán complementar los tres bloques de materias y configurar su oferta formativa.

- **Anticipo de elección de itinerarios en ESO.** En tercero se puede optar entre Matemáticas de iniciación a enseñanzas académicas o aplicadas; en cuarto (15 años), elección entre enseñanzas orientadas al Bachillerato o a FP.

- En ESO, con carácter general, se podrá pasar de curso con dos suspensos como máximo, siempre que no sean simultáneamente Matemáticas y Lengua.

- **El Bachillerato tendrá tres modalidades:** Ciencias, Artes, y Humanidades y Ciencias Sociales. En este último se fijarán dos itinerarios, de forma que quienes elijan Humanidades estudiarán Latín y los otros Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales.

EVALUACIONES

- **Pruebas nacionales comunes al final de sexto de Primaria, 4º de ESO y 2º de Bachillerato,** diseñadas por la administración central previa consulta a las comunidades. Será necesario superar las pruebas de 4º de ESO y 2º de Bachillerato para obtener los títulos correspondientes.

- Las administraciones educativas podrán establecer medidas de atención personalizada para aquellos alumnos que no superen la evaluación final de ESO.

- Al terminar tercero de Primaria, **evaluación individualizada para la detección precoz de dificultades en el aprendizaje** a cargo de las administraciones educativas.

- La realización de las pruebas corresponde a las administraciones y serán aplicadas y calificadas por profesorado del Sistema Educativo Español externo al centro, aunque no sea funcionario.

- Los resultados de los centros se publicarán en relación con los factores socioeconómicos y socioculturales del lugar donde estén ubicados.

- Las administraciones podrán establecer planes específicos de mejora en los centros públicos que no alcancen niveles adecuados.

FORMACIÓN PROFESIONAL

- Nueva FP básica de dos cursos obligatorios para alumnos de entre 15 y 17 años con dificultades de aprendizaje que hayan terminado tercero o, excepcionalmente, segundo de ESO. Servirá para obtener el título de la ESO y pasar a FP de grado medio.

CASTELLANO

- El castellano es lengua vehicular de la enseñanza en todo el Estado y las lenguas cooficiales lo son también en las respectivas comunidades de acuerdo con sus Estatutos y normativa aplicable.

- El Gobierno adelantará el pago de la escolarización privada de aquellos alumnos que no tengan garantizado el aprendizaje en castellano en los centros públicos o concertados de las comunidades con lengua cooficial, y se lo descontará a éstas de la financiación autonómica que les corresponda.

RELIGIÓN

- La asignatura de Religión, voluntaria, tendrá como alternativas obligatorias Valores Sociales y Cívicos (Primaria) y Valores Éticos (Secundaria), que también podrán escogerse como opcionales. Desaparece Educación para la Ciudadanía.

CENTROS

- Los miembros del equipo directivo del centro y los profesores serán considerados autoridad pública.

- El consejo escolar del centro tendrán funciones esencialmente consultivas.